



SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

Decreto 503/2016

Decreto N° 1526/2009. Modificación.

Bs. As., 22/03/2016

VISTO los Decretos N° 1526/09 y su modificatorio N° 1269/11, N° 12/15 y N° 237/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 creó RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA SE).

Que por el Decreto N° 1526/09 y su modificatorio N° 1269/11 se aprobó el Estatuto Social de dicha sociedad.

Que mediante el Decreto N° 12/15 se creó el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al que por el Decreto N° 237/15 se le transfiere, entre otros entes, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, propone adecuar a la nueva organización y estructura del Gobierno Nacional, las normas que regulan el ejercicio de los derechos societarios que le corresponden al ESTADO NACIONAL por su participación en el capital accionario de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 4° del Estatuto Social de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO que obra como Anexo I del Decreto N° 1526/09, modificado por su similar N° 1269/11, el que quedará redactado a tenor del siguiente texto:

“ARTICULO 4°.- Delégase en el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS el ejercicio de los derechos societarios que le corresponden al ESTADO NACIONAL por su participación en el capital accionario de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO”.





Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña.

Fecha de publicacion: 23/03/2016

